

Legislación Nacional

LEY 20461BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINAActuación en el extranjero. Realización de actos comerciales como persona de derecho privado. Negativa a oponer de la exención jurisdiccional. Autorización sanc. 23/5/1973; promul. 23/5/1973; publ. 14/6/1973En uso de las atribuciones conferidas por el art. 5 del Estatuto de la Revolución Argentina,El presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de ley:Art. 1.– Facúltase al Banco de la Nación Argentina a no oponer la exención jurisdiccional cuando actúe en países extranjeros, realizando actos comerciales como persona de derecho privado.Art. 2.– Comuníquese, etc.Lanusse – Wehbe